



GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA



GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA
PERÍODO 2018-2021



CANDELARIA CAMPECHE A 30 DE JUNIO DE 2021.

GACETA N. 64

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE
CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

**BR. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA**

**LIC. RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ
SINDICO JURIDICO**

**C. JUANA CONTRERAS ALCÁZAR
PRIMERA REGIDORA**

**C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR**

**C. YOLANDA VALLES PECH
TERCERA REGIDORA**

**C. MOISÉS PECH LÓPEZ
CUARTO REGIDOR**

**LIC. KAREN LIZETH ÁVILA ESQUIVEL
QUINTA REGIDORA**

**ING. EDER ALONSO VALLES VADILLO
SEXTO REGIDOR**

**LIC. LAURA ABREU RUIZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. FIDELINA JIMENEZ ZACARIAS
OCTAVO REGIDOR**



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE
CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

El gobierno municipal que encabeza el Prof. Marco Antonio Uc Ku, acompañado de directores, sostuvieron una reunión informativa con personal de la SEDATU y encargados de las obras, con la finalidad de tener mayor claridad de los proyectos a realizar en la cabecera municipal que serán de beneficio a toda la ciudadanía candelarenses.

De la misma manera hubo un acercamiento con la ciudadanía, quienes serán los beneficiarios de estos proyectos que viene a mejorar la imagen urbana del municipio.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELÉFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Derivado de las gestiones realizadas por el presidente municipal, Br. Salvador Farias González, mediante una reunión virtual el Ing. Carlos Manuel Canto, superintendente de zona, informó que a través del Fondo de Servicio Universal Eléctrico la CFE, estará realizando trabajos de ampliación eléctrica en 24 comunidades del municipio, además de instalación de paneles solares en 3 localidades.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELÉFONO (982) 82 603 59.

GACETA MUNICIPAL DE CANDELARIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CANDELARIA PERÍODO 2018-2021

Cumpliendo compromisos en beneficio de la ciudadanía, el presidente municipal Br. Salvador Farias González, acompañado de regidores, directores y habitantes de la colonia tres poderes, realizaron el banderazo de inicio de la electrificación.

En su mensaje el alcalde dijo seguir trabajando y gestionando para el municipio, ya que sólo trabajando de la mano autoridades y ciudadanos se logran obras benéficas para todos, de igual manera hizo el llamado a mantener y reforzar las medidas sanitarias, como el uso del cubrebocas y el lavado de manos.



CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE. AVENIDA 1ro DE JULIO S/N COLONIA CENTRO, CP: 24300
TELEFONO (982) 82 603 59.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

A). - QUE EN EL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA CON FECHA DÍA 16 DE JUNIO DE 2021, SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. _

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. – INTERVENCIÓN DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

V.- INTERVENCIÓN DEL LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA DAR LECTURA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ AL CARGO DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VI.- MENSAJE DEL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU.

VII.- REINCORPORACIÓN DEL BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VIII.- MENSAJE DEL BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ

IX.-. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

B). – CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ORDENA LA INTERVENCIÓN DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS "SE PONE A VOTACIÓN" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P, JUAN JOSÉ CORTÉS CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA LA INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN, CABE MENCIONAR QUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, POR CUESTIONES DE ESPACIO NO SE ENCUENTRA ESCRITO EN ESTE LIBRO PERO ESTA PUBLICADO EN SU TOTALIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, EL LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA DAR LECTURA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, CON FECHA DEL 14 DE JUNIO DE 2021, DONDE COMUNICA LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE PRESIDENTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

D). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU PARA EMITIR UN MENSAJE, EN SU CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

E). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ORDENA LA INTERVENCIÓN DEL LIC.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PARA SOMETER A ANÁLISIS Y APROBACIÓN LA REINCORPORACIÓN DEL BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ AL CARGO DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DONDE EL BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ SE REINCORPORA DE MANERA INMEDIATA AL CARGO COMO PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ANTERIOR "SE PONE A VOTACIÓN" QUEDANDO A PROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL H. CABILDO.

F). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DIA DEL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL LIC. ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL BR. SALVADOR FARIAS GONZALEZ.

G). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU, DECLARO VALIDOS LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CONDUCENTES Y MANIFIESTO DECLARO OFICIALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. "SE LEVANTA LA SESIÓN"

LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA trigésima tercera sesión ordinaria DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _ _ _

A). - QUE EN EL ACTA DE LA trigésima tercera sesión ordinaria EFECTUADA CON FECHA DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. _ _ _ _ _

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. – LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.

V.- INTERVENCIÓN DEL ING. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO PARA PRESENTAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

VI.- INTERVENCIÓN DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA PRESENTAR ANTE EL H. CABILDO EL OFICIO QUE LA CFE ENVIÓ AL AH. AYUNTAMIENTO DONDE SOLICITA QUE SE REALICE EL PAGO DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS POR UN MONTO DE \$385,004.83 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO 83/100 M.N) Y \$538,708.76 (SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 76/100 M.N) POR CONCEPTO DE UNA REVISIÓN A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA.

VII.- INTERVENCIÓN DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA PRESENTAR ANTE EL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL PAGO DEL SEXTO PERIODO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS Y EL TERCER BIMESTRE DE RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ (RCU) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CON RECURSOS DEL FORTAMUN -OF POR LA CANTIDAD DE \$988,815.29 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 29/100 M.N) EN VIRTUD DE QUE EXISTE INSUFICIENCIA DE RECURSOS DE PARTICIPACIONES DEBIDO A LOS RECORTES PRESUPUESTALES DERIVADOS DEL AJUSTE DE COEFICIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.-. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

B). – CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEDE LA INTERVENCIÓN DEL ING. FRANCISCO SÁNCHEZ RAMAYO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, PARA PRESENTAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS “SE PONE A VOTACIÓN” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

C). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE EL BR. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA PROCEDER CON LA PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DEL OFICIO QUE LA CFE ENVIÓ AL H. AYUNTAMIENTO DONDE SOLICITA QUE REALICE EL PAGO POR UN MONTO DE \$385,004.83 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 83/100 M.N) Y \$538,708.76 (SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 76/100 M.N) POR CONCEPTO DE UNA REVISIÓN A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA.

C.F.E SUMINISTRADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS ES UNA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE TIENE POR OBJETIVO PROVEER EL SUMINISTRO BÁSICO A QUE SE REFIERE EN EL ARTÍCULO 48 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, DEBIENDO GENERAR CALOR ECONÓMICO Y RENTABILIDAD PARA EL ESTADO MÉXICO COMO SU PROPIETARIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO QUE SE CREA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 29 DE MAYO DE 2016.

EL 18 DE MARZO DE 2020 PERSONAL DE LA CFE DISTRIBUCIÓN, LLEVO A CABO REVISIÓN A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA QUE SE ENCONTRÓ LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE CUYO DOMICILIO SE SEÑALA EN EL PRESENTE, CONECTADA DE MANERA DIRECTA A DICHAS REDES, SIN AUTORIZACIÓN Y SIN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DE QUE NO CUENTA CON UN CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE.

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN SE GENERÓ LA CONSTANCIA CON NÚMERO DE FOLIO W0401735843 EN LA QUE PARA SU CONOCIMIENTO SE INDICÓ LO SIGUIENTE: SERVICIO DIRECTO SIN CONTRATO.

DADA LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN SUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EL DISTRIBUIDOR PROCEDIÓ A REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS, SE DETERMINÓ QUE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA Y NO FACTURADA DURANTE EL PERIODO COMPRIMIDO DEL 17 DE MARZO DE 2020 AL 17 DE MARZO DE 2021, ES UN TOTAL DE 109,590. KILOWATT-HORA 8 (KWH) LA CUAL SE CALCULÓ DE LA SIGUIENTE FORMA SE CALCULA EN BASE AL CENSO DE CARGA PROPORCIONADO EN VERIFICACIÓN.

DETERMINADOS LOS WH CONSUMIDOS, NO FACTURADOS NI PAGADOS, PROCEDE APLICARLE LAS CUOTAS DE LA TARIFA FINAL DEL SUMINISTRO VIGENTE EN CADA PERIODO DE FACTURACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA DE QUE SE TRATA DEL INMUEBLE DONDE SE CONSUME LA ENERGÍA ELÉCTRICA, CORRESPONDE A APLICAR LA TARIFA 02, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B DEL ACUERDO A/058/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

DE ESA MANERA SE DETERMINÓ QUE EL IMPORTE A PAGAR POR LA ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA INDEBIDAMENTE ASCIENDE A \$315,577.73 (SON: TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 73/100 M.N) CANTIDAD A LA CUAL SE APLICÓ EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FISCALES POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ENERGÍA	\$315,577.73
IVA	\$50,492.44
OAP	\$18,934.66
TOTAL	\$385,004.83

POR LO ANTERIOR, SE REALIZA EL PRESENTE AJUSTE A SU FACTURACIÓN Y SE LE REQUIERE QUE, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, ACUDA A REALIZAR SU PAGO A NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES UBICADO EN LA CALLE 2 S/N X 31 Y 33, CANDELARIA, CAMPECHE.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA INDEBIDAMENTE LO INVITAMOS A QUE REGULARICE SU SITUACIÓN Y CONTRATE SU SERVICIO DE SUMINISTRO BÁSICO, EN NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES CON GUSTO LO ORIENTARAN SOBRE LOS REQUISITOS.

EN CASO DE NO REALIZAR SU PAGO EN TIEMPO, SE LE COBRARAN INTERESES MORATORIOS A PARTIR DEL SIGUIENTE VENCIMIENTO, CALCULADO AL SEIS POR CIENTO ANUAL SOBRE DICHO ADEUDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

EL USO O APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SIN UN CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE, ES CONSIDERADO UN DELITO, EVÍTESE MAYORES GASTOS Y MOLESTIAS REGULARICE SU SITUACIÓN.

C.F.E SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS ES UNA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE TIENE POR OBJETIVO PROVEER EL SUMINISTRO BÁSICO A QUE SE REFIERE EN EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO PORQUE SE CREA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MARZO DE 2016.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

EL 09 DE JULIO DE 2020 PERSONAL DE LA CFE DISTRIBUCIÓN LLEVO A CABO UNA REVISIÓN A LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN, EN LA QUE SE ENCONTRÓ LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE CUYO DOMICILIO SE SEÑALA EN EL PRESENTE, CONECTADA DE MANERA DIRECTA A DICHAS REDES, SIN AUTORIZACIÓN Y SIN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ADEMÁS DE QUE NO CUENTA CON UN CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE.

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN SE GENERÓ LA CONSTANCIA CON NÚMERO DE FOLIO W040178628 EN LA QUE, PARA SU CONOCIMIENTO, SE INDICÓ LO SIGUIENTE: VL03-SERVICIO DIRECTO SIN CONTRATO.

DADA LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN SUS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EL DISTRIBUIDOR PROCESO A REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS SE DETERMINÓ QUE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA Y NO FACTURADA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 09 DE JULIO DE 2010 EN UN TOTAL DE 588.825 KILOWATT- HORAS (KWH) LA CUAL SE CALCULA DE LA SIGUIENTE FORMA SE CALCULA EN BASE AL CENSO DE CARGA PROPORCIONADO EN VERIFICACIÓN.

DETERMINADOS LOS WH CONSUMIDOS, NO FACTURADOS NI PAGADOS, PROCEDE APLICARLE LAS CUOTAS DE LA TARIFA FINAL DE SUMINISTRO VIGENTE EN CADA PERIODO DE FACTURACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE INMUEBLE DONDE SE CONSUME LA ENERGÍA ELÉCTRICA, CORRESPONDE APLICAR LA TARIFA D C SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B DEL ACUERDO A/058/2017 EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA.

DE ESA MANERA SE DETERMINÓ QUE EL IMPORTE A PAGAR POR LA ENERGIA ELÉCTRICA CONSUMIDA INDEBIDAMENTE ASCIENDE A \$441,564.56 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N) CANTIDAD A LO CUAL SE APLICO EL 16%DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES FISCALES, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ENERGIA	\$441,564.56
IVA	\$70,650.33
DAP	\$26,493.87
TOTAL	\$538,708.76

POR LO ANTERIOR SE REALIZA EL PRESENTE AJUSTE EN SU FACTURACIÓN Y SE LE REQUIERE QUE, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, AYUDA A REALIZAR SU PAGO NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES UBICADO EN LA CALLE 25 II, SAN MARTÍN, 24330, CANDELARIA, CAMPECHE.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA ENERGIA ELÉCTRICA CONSUMIDO INDEBIDAMENTE LO INVITAMOS A QUE REGULARICE SU SITUACIÓN Y CONTRATE SU SERVICIO DE SUMINISTRO BÁSICO, EN NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES CON GUSTO LO ORIENTARAN SOBRE LOS REQUISITOS.

EN CASO DE NO REALIZAR SU PAGO EN TIEMPO, SE LE COBRARAN INTERESES MORATORIOS PARTIR DEL SIGUIENTE VENCIMIENTO, CALCULADOS AL SEIS POR CIENTO

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021



SECRETARÍA

ANUAL SOBRE DICHO ADEUDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 362 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

EL USO O APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SIN UN CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE, ES CONSIDERADO UN DELITO; EVITASE MAYORES GASTOS Y MOLESTIAS, REGULARICE SU SITUACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO “SE PONE A VOTACIÓN” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

D). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA PRESENTAR ANTE EL H. CABILDO LA APROBACIÓN DEL PAGO DEL SEXTO PERIODO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS Y EL TERCER BIMESTRE DEL RETIRO DE VEJEZ Y CESANTÍA (RCV) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CON RECURSOS DE FORTAMUN – DF POR LA CANTIDAD DE \$988,515.29 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N) EN VIRTUD QUE EXISTE INSUFICIENCIA DE RECURSOS DE PARTICIPACIONES DEBIDO A LOS RECORTES PRESUPUESTALES DERIVADOS DEL AJUSTE DE COEFICIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. SE AUTORIZA EL PAGO DE OBLIGACIONES O ADEUDOS MUNICIPALES DE NATURALEZA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FORTADEMUN – DF 2021 CORRESPONDIENTES AL SEXTO PERIODO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS Y DEL TERCER BIMESTRE DE RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ (RCV) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CON RECURSOS DEL FORTADEMUN – DF POR LA CANTIDAD DE \$988,815.29 (SON: (SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N) CON CARGO DE LOS RECURSOS DEL FORTADEMUN – DF 2021 EN EL CONCEPTO DE “SATISFACCIÓN DE REQUERIMIENTOS U OTROS REQUERIMIENTOS” RECONOCIDOS EN LA CONTABILIDAD EN EL RUBRO DE PASIVOS YA QUE EXISTE INSUFICIENCIA DE RECURSOS DE PARTICIPACIONES DEBIDO A LOS RECORTES PRESUPUESTALES DERIVADOS DEL AJUSTE DE COEFICIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y PRIMER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON LA FINALIDAD DE LIBERAR LA CARGA FINANCIERA MUNICIPAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021 Y PARA AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO A Y C DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR LOS PAGOS INDICADOS EN EL PUNTO ANTERIOR Y HACER LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTABLES QUE SE REQUIEREN EN TERMINO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y PUBLÍQUESE EN EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO "SE PONE A VOTACIÓN" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

D). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA SE DA LA PAUTA PARA ASUNTOS GENERALES:

LA C. YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA SOLICITA SU FONDO DE AHORRO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (SON: VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL H. CABILDO.

EL LIC. ENOC ELÍAS CRUZ PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE JURÍDICO Y GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, SOLICITA SU FONDO DE AHORRO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (SON: SON TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL H. CABILDO.

HACE USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, BR. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ PARA DARLE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS PARA QUE SE GIRE OFICIO AL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL PARA QUE SUSPENDAN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOCIALES, TANTO EN PARQUES, PLAZAS, MUSEOS, CINES, GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS, DEPORTE AMATEUR Y PROFESIONAL ENTRE OTROS; DE IGUAL MANERA MANDAR A PERIFONEAR LAS MEDIDAS SANITARIAS Y REPARTIR CUBREBOCAS.

CONTINUANDO CON EL MISMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, TOMA LA PALABRA PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO, PARA APERTURAR NUEVAS CUENTAS BANCARIAS EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA, BBVA BANCOMER EN VIRTUD DE PRESENTARSE UN AUTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO EN CONTRA DEL DEUDOR AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA POR \$5,551,241.15 EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE CON FECHA DEL 5 DE ABRIL DE 2021, EXPEDIENTE LABORAL NO.90/2010 A FAVOR DEL C. JULIO CESAR LEONARDO RESÉNDIZ. ANTE LO ANTERIOR EXPUESTO EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EMBARGUEN CUALQUIER CUENTA BANCARIA EXISTENTE A LA PRESENTE FECHA, Y LO QUE OCASIONARÍA PROBLEMAS FINANCIEROS, LABORALES, FISCALÍA EN UN ESTADO DE INSOLVENCIA TOTAL Y NO PODRÍA CUMPLIR CON PAGOS DE NÓMINA IMPUESTOS, PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES, PARS, PARTERAS TRADICIONALES, PARTICIPACIÓN AL DIF, PRESTACIONES SINDICALES Y PAGOS A PROVEEDORES ENTRE MUCHOS OTROS CONCEPTOS; POR TAL MOTIVO A MANERA DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES SE REQUIERE

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE.
PERIODO 2018-2021**



SECRETARÍA

CREAR NUEVAS CUENTAS BANCARIAS QUE SUSTITUYAN TODAS LAS YA EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CITIBANAMEX S.A, PARA EVITAR CONFLICTOS FINANCIEROS QUE NOS IMPIDAN REALIZAR UN CIERRE CONTABLE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO TAL Y COMO LO EXIGE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL , LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE ENTRE OTRAS LEYES VIGENTES.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO "SE PONE A VOTACIÓN" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

E). – QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL BR. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, "DECLARO OFICIALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. "SE LEVANTA LA SESIÓN"

LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

CON ACCIÓN, EL SOL SALE PARA TODOS